

Barranquilla, 18 de enero de 2023

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-335
Demandante	:	MIGUEL ENRIQUE TORRES LEON	
Demandado	:	PALMERAS DE LA COSTA S.A -PORVENIR S.A	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2022, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 29 de noviembre de 2022, y a través del correo institucional, el día 5 de diciembre de la anterior anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-335
Demandante	:	MIGUEL ENRIQUE TORRES LEON	
Demandado	:	PALMERAS DE LA COSTA S.A -PORVENIR S.A	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 de noviembre de 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: MIGUEL ENRIQUE TORRES LEON

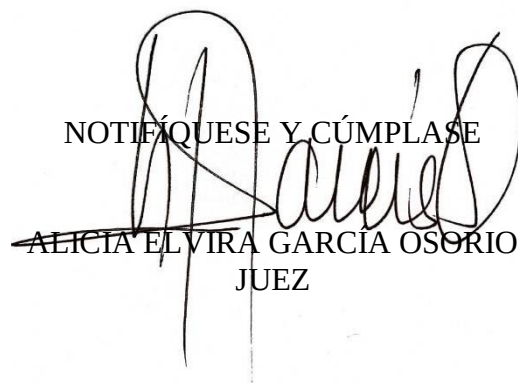
Contra:

PALMERAS DE LA COSTA S.A, representada legalmente por el señor LUIS ANTONIO MACIAS VARGAS, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de ésta demanda.

ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMOLABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 19-01-2023 se notifica auto de fecha 18-01-2023
Por estado No. 007
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo